



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

RESOLUCIÓN Nº 593/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA NACIONAL TODOS SOMOS RESPONSABLES”.-

SANTA RITA, 28 de abril de 2025.-

VISTO: La Nota presentada por la CODENI, en la cual solicita a este Ejecutivo se declare de interés Municipal la campaña “**Todos Somos Responsables**” con el eslogan **-Mas les hablas y escuchas, más les cuidas-** (Lazo Verde) de promoción de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y de prevención de abuso sexual y toda forma de violencia contra los mismos; y

CONSIDERANDO: Que, el 31 de mayo se conmemora el Día Nacional de lucha contra el abuso sexual, maltrato y todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, mediante Decreto Nº 3279 del Año 2004.-----

Que el Ministerio de la Niñez y Adolescencia lidera la campaña de sensibilización y difusión en la lucha contra la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, en coordinación con la CODENI de cada Municipalidad, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.-----

Que, el Lazo Verde distintivo de esta Campaña Nacional, es el color representativo en la lucha contra la violencia sexual y busca sensibilizar a la ciudadanía sobre esta problemática.-----

Que la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 12 *De las Funciones Municipales* en su Inc. 8 *En materia de educación, cultura y deporte* establece: ...c) *la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;*...f) *la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.*-----

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno declarar de interés municipal este proyecto ciudadano, brindando el apoyo institucional necesario para su implementación; **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la campaña nacional: **TODOS SOMOS RESPONSABLES** con el eslogan **MAS LES HABLAS Y ESCUCHAS, MAS LES CUIDAS (LAZO VERDE)**.-

ART. 2º.- ENCOMENDAR a la CODENI de esta Institución, la colaboración necesaria para la realización de esta campaña, dentro de las posibilidades y facultades de la Municipalidad.-

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Secretario General

Intendente Municipal